

**CAÑAMAQUE***ANUNCIO aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	14.770€	Gastos de personal	17.470€
Impuestos indirectos	125.000€	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.250€
Tasas y otros ingresos	10.990€	Gastos financieros	130€
Transferencias corrientes	14.350€	Transferencias corrientes	1.050€
Ingresos patrimoniales	28.890€	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00€
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00€	Inversiones reales	146.000€
Transferencias de capital	14.900€	Transferencias de capital	0,00€
Activos financieros	0,00€	Activos financieros	0,00€
Pasivos financieros	0,00€	Pasivos financieros	0,00€
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>208.900€</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>208.900 €</b>

BOPSO-146-29122023

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:***a) Personal Funcionario:***1. Secretaria-Intervencion. A1 Nivel 24**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cañamaque, 26 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Jesús Jiménez Ruiz

2983